

## ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Nº 131

**Lugar y Fecha:** Valledupar, 15 de marzo de 2023

**Hora:** 9: 30 am.

**Asunto:** Reunión Ordinaria - Comité de Conciliación

**Radicación:** No Hay.

En la fecha, lugar y hora, atendiendo al artículo 75 de la Ley 446 de 1998, que modifico el artículo 65B de la Ley 23 de 1991, donde señala que *“Las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen. Las entidades de derecho público de los demás órdenes tendrán la misma facultad”*, se reunieron la Doctora **KATRIZZA MORELLI AROCA**, en su condición de Gerente y por ende Representante Legal de la entidad **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S)**, el abogado Doctor **LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS**, Asesor Jurídico, la jefe de control Interno, doctora **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**, en representación del área administrativa y financiera de la entidad, las doctoras **JULIET ECHEVERRY** y **JULIE PORRAS**, con el propósito de realizar la reunión ordinaria de que trata el artículo 2º de la Resolución de Gerencia SIVA S.A.S., Número 023 del 27 de julio de 2021” por medio de la cual se modifica la resolución 352 del 22 junio de 2015”, quedando establecido: Artículo 5º: El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan”.

### CONVOCANTE:

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Secretario Técnico y Asesor Jurídico.

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum
2. Revisión y avance de todos los procesos jurídicos que se adelantan en contra de la entidad exposición realizada por la firma de abogados Osorio Moreno & Abogados Asociados, apoderados de la entidad.
3. Fijación de la próxima reunión.

### DESARROLLO

#### 1. Verificación de Quorum

##### Asistentes:

Dra. Katrizza Morelli Aroca, Gerente SIVA S.A.S.

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Asesor Jurídico SIVA S.A.S.

Dra. María Angelica González Oñate, Control Interno SIVA S.A.S.

Dra. Julie Katherine Porras

Dra. Juliet Echeverry

Dra. Daniela Pinedo (Representación Osorio Moreno & Abogados Asociados)

Dr. Andrés Jiménez Villalba (Representación Osorio Moreno & Abogados Asociados)

2. Revisión y avance de todos los procesos jurídicos que se adelantan en contra de la entidad exposición realizada por la firma de abogados Osorio Moreno & Abogados Asociados, apoderados de la entidad.

Toma la palabra el Dr. Luis Gabriel Rivera Arias haciendo una introducción acerca de lo que se tratará en el comité, manifestando que se realizará una presentación de los casos que cursan en contra de la entidad y así mismo como se valoró la ponderación bajo la probabilidad de pérdidas de los mismos, concediéndole el uso de la palabra a los representantes de la firma Osorio Moreno Abogados & Asociados, encargados representar a la entidad en los asuntos litigiosos.

Tiene el uso de la palabra, la dra. Daniela Pinedo manifestando lo siguiente:

Vamos a hacer la presentación solicitada por la entidad en relación con la calificación de la contingencia y la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales de la entidad de conformidad con la labor que establece los lineamientos para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales del Ministerio de la Justicia y el derecho y del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con la Agencia Nacional de defensa jurídica del Estado, teniendo en cuenta estos lineamientos aplicables también para las entidades del nivel territorial nosotros vamos a hacer la presentación del día de hoy de conformidad con el análisis que se realizó de cada caso en concreto, es importante aclarar que el escenario o el espacio que estamos ventilando el día de hoy atiende al cálculo o al ejercicio de la revisión de la probabilidad de pérdida del proceso desde el punto de vista jurídico y conforme con la dinámica del proceso judicial propiamente, excluyendo de pronto algún tipo de cálculo a nivel presupuestal o de otro concepto, en ese sentido vamos a presentar como se observa en el cuadro que contiene la información de los procesos judiciales que actualmente llevamos como apoderados externos y los detalles principales que vamos a exponer el día de hoy en cuanto a cada uno, así como el porcentaje de probabilidad de pérdida, la calificación de la contingencia, la probabilidad de la pérdida y otros datos importantes como la etapa procesal actual entre otros de cada una.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
ORDINARIO LABORAL	20001310500220210012602	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Iniciamos con el proceso numero 1 que encontramos en el cuadro relacionado, el proceso de Hernán Elías Cataño Berrio, es un proceso ordinario laboral que cursa actualmente en el tribunal superior de Valledupar en virtud de un recurso de apelación formulado contra la sentencia emitida dentro del proceso indicado que cursó inicialmente en primera instancia en el juzgado segundo laboral del circuito de Valledupar donde en este momento se encuentra como lo informé cursando el recurso y en ese sentido se hizo un ejercicio porque la decisión de primera instancia es condenatoria y con esa decisión desfavorable el porcentaje de probabilidad de pérdida aumenta mucho mas del 50% por eso en este momento establecemos un porcentaje del 80% con una calificación de contingencia PROBABLE y con una probabilidad de alta de pérdida teniendo en cuenta que ya llevamos una decisión desfavorable en primera instancia.

El estado actual del proceso como lo pueden evidenciar en el informe, corresponde a que se encuentra radicado desde el 13 de febrero de 2023 en el Tribunal superior en espera de que se tramite ese recurso, se debe admitir, en igual sentido se debe agotar la sustentación del recurso junto con los traslados pertinentes en segunda instancia para lo cuales estaremos muy atentos y les informaremos de las actuaciones, las cuales a la fecha no se han surtido.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300220180040600	OLGA ELENA CONTRADO DE CARDENAS Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

El segundo punto corresponde al proceso de la señora OLGA HELENA CONTRADO DE CARDENAS que cursa actualmente en el juzgado segundo administrativo del circuito de Valledupar, corresponde a un proceso de reparación directa, esto implica por supuesto la solicitud de indemnización de perjuicios de un accidente de tránsito ocurrido en la avenida Simón Bolívar en el sentido terminal de transporte debido a que el motociclista perdió el equilibrio de la moto y con un material de arrastre tipo gravilla en la vía supuestamente esto generó el accidente donde perdió la vida el conductor de la motocicleta el señor Calixto Juvenal. De acuerdo, con el contexto de la demanda se pretende responsabilizar al Siva y a otras entidades.

Teniendo en cuenta los antecedentes y la revisión del caso encontramos que la probabilidad del caso es remota y baja la probabilidad de pérdida, por eso le atribuimos a un 10% especialmente en atención a que nuestro criterio se podría estar configurando la posibilidad de una culpa de la víctima por la causa determinante de la ocurrencia del accidente y que pues efectivamente también el SIVA tiene sus contratistas y en ese aspecto no estaría llamado a responder. Dentro de este proceso se fijó como fecha de audiencia el 13 de abril del 2023, encontrándose este en etapa inicial y se someterá a consideración del comité la posibilidad de llevar o no una propuesta conciliatoria dentro de la audiencia, por todo lo anterior hasta ese momento consideramos nuestro criterio como REMOTO.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333100520160052300	JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

En tercer punto encontramos el proceso del señor JOSE LUIS QUINTANA ABELLO, un proceso de reparación directa.

Finaliza la intervención de la dra. Daniela y toma el uso de la palabra el Dr. Andrés Jiménez Villalba manifestando lo siguiente:

Este proceso cursa en el juzgado Quinto Administrativo del Valledupar, pero actualmente en segunda instancia se encuentra en el tribunal administrativo del Cesar. El hecho generador fueron los trabajos realizados por el SIVA en la pavimentación de la avenida Simón Bolívar, ocasionándoles perjuicios a nivel económico y personal.

En primera instancia el fallo fue a favor de SIVA, se denegaron las pretensiones de la demanda; por lo tanto, la probabilidad de pérdida la establecimos como REMOTA, teniendo

en cuenta que en segunda instancia esta cursando el respectivo recurso de apelación y actualmente desde el 17 de enero del año 2022 se encuentra ingresado al despacho para sentencia de segunda instancia.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	2000123390012015005040 0	TOBIAS DAZA TOVAR Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

En cuarto lugar, tenemos el proceso del señor TOBIAS DAZA TOVAR Y OTROS, que cursa originalmente en el tribunal Administrativo del Cesar y actualmente se encuentra en el Consejo de Estado. El hecho generador de este proceso, el actor instaura demanda de reparación directa por uso de franja de propiedad privada sin remuneración para la obra que realizó SIVA en la carrera 38.

En este proceso tenemos sentencia condenatoria en primera instancia, por lo tanto, la calificación de la contingencia es PROBABLE teniendo en cuenta que ya hay una sentencia condenatoria en primera instancia y por lo tanto eso sube el porcentaje de probabilidad. Actualmente el proceso desde el 26 de octubre del 2022 se encuentra al despacho para fallo en segunda instancia en el Consejo de Estado.

Termina el uso de la palabra del Dr. Andrés Jiménez Villalba y retoma la Dra. Daniela Pinedo manifestando lo siguiente:

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20001233300320180017300	CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

A continuación, encontramos el proceso de controversias contractuales formulado por CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE, que cursa actualmente en el Tribunal Administrativo. Se hizo el ejercicio de revisión del porcentaje de la probabilidad de la pérdida y es del 30% correspondiente a EVENTUAL, teniendo en cuenta que los procesos que tienen un riesgo de más de 25% ya ingresan a ese rango y por supuesto a una probabilidad media. Recordemos que estas calificaciones o estos ejercicios de revisión de los porcentajes se van haciendo a medida que se van surtiendo las actuaciones de los procesos y nos encontramos en un momento muy preliminar para poder entrar a emitir juicios de valor, sin embargo, sabemos que las actuaciones relacionadas con el procedimiento administrativo sancionatorio y la declaratoria e incumplimiento que en su oportunidad se resolvió por parte de la entidad se encuentra fundamentada y acreditada y en ese sentido consideramos que esta calificación como se indicó rodea muy por debajo de la media por eso se sugiere de esta manera eventual, de acuerdo con los lineamientos y los manuales esto no implica provisión aun porque lógicamente no se encuentra en estado probable y también muy inferior al 50% y en ese sentido es nuestra sugerencia a este momento de acuerdo con el ejercicio que se hizo.

Pide el uso de la palabra la Dra. Katrizza Morelli Aroca manifestando lo siguiente:  
Dra. Daniela, a partir de que porcentaje ingresa a ser parte de la provisión contable?

Toma nuevamente el uso de la palabra la Dra. Daniela, respondiendo lo siguiente:

Voy a abrir aquí los lineamientos de del departamento nacional de planeación, el registro indica que si la probabilidad se califica como alta es decir mas del 50% se registra el valor de las pretensiones como provisión contable, si la probabilidad es media superior al 25% se registrara el valor 0. Aquí se habla del sistema único de información litigiosa que es el que se utiliza en las entidades del nivel nacional, pero en el caso de las entidades territoriales es perfectamente aplicable de pronto los lineamientos, sin embargo, no se registran en el sistema a de información litigiosa, sino que se maneja internamente de la entidad para efectos de las reservas presupuestales.

Toma el uso de la palabra la Dra. Katrizza Morelli Aroca, preguntando lo siguiente: ¿En los de probabilidad alta se registra el valor de las pretensiones ajustados a qué?

Responde la Dra. Daniela: cuando se emite una decisión judicial, o mas bien dependiendo del momento porque puede ser en el momento que este calificado como alto el valor de las pretensiones se debe ajustar a la realidad del proceso, por ejemplo si hay una demanda donde se formulan pretensiones por 500 millones de pesos pero están demandando a SIVA, al Departamento y al Municipio de Valledupar, se debe hacer un ejercicio sobre quiénes son los llamados a pagar los 500 millones; si son todas las entidades o si es solamente el SIVA y en ese sentido se ajusta dependiendo de las competencias y del nivel de responsabilidad de cada una, porque si todas son responsables por ejemplo a cada una le tocaría poner 100 millones.

Toma el uso de la palabra la Dra. Katrizza Morelli Aroca manifestando lo siguiente:  
¿entonces el cuadro de los asuntos litigiosos debería complementarse con una columna más en la que nos regale ese valor ajustado de las que tienen probabilidad alta para nosotros saber cuánto se va a llevar a la provisión contable, eso por un lado y por el otro en el caso de la sentencia del señor Tobías Daza que fue condena abstracta cual sería el valor ajustado?

Responde la Dra. Daniela: contra esa decisión se presentó recurso y todavía no tenemos el dato porque para esas condenas en abstracto se deben adelantar unos incidentes entonces todavía no esta en firme y habría que hacer un ejercicio financiero, pero se debe hacer en conjunto de manera interdisciplinar para poder revisar esa parte.  
Por eso al principio de la reunión les explicaba que este ejercicio que hacemos aquí es jurídico, es sobre la actividad procesal judicial con fundamento en la que estamos llegando a estas calificaciones de contingencias y porcentajes de probabilidad ya digamos que en los demás aspectos de registro o no de valores que se deben ingresar como cuentas en orden o no ya ese tema tendríamos que revisarlo en otra instancia o en otra oportunidad con el equipo interdisciplinario de otra índole, porque además ese ejercicio de ajuste de las pretensiones implica una revisión mas mucho más minuciosa de cada proceso, con fundamento en pruebas, en defensa, dependiendo en la etapa en la que se encuentren, es una labor que venimos desarrollando paulatinamente.

Continúa con el uso de la palabra la dra. Daniela Pinedo: Vamos a continuar con el siguiente proceso.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300620160023400	MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

El proceso de la Sra. MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA Y OTROS donde se solicita se declare administrativa, patrimonial y solidariamente responsables al municipio de Valledupar - sistema integrado de transporte de Valledupar S.A.S., por la muerte del señor Alberto Julián Pertuz, quien cae en una zanja o hueco que se encontraba en una vía en construcción por parte de un sub contratista de SIVA, se aclara que dentro del presente asunto se hicieron llamamientos en garantía a las aseguradoras y diversos tramites porque hacen parte de la demanda todos los subcontratista y demás partes que estaban ejecutando actividades en ese lugar. De acuerdo con lo anterior, se realizó en el año 2022 la audiencia de pruebas, se corrió traslado para alegar y se encuentra al despacho para emitir sentencia respectiva. Aquí en este proceso se estableció como probabilidad baja teniendo en cuenta que SIVA no es responsable patrimonialmente por la ocurrencia del accidente. Calificación REMOTA.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300620160023400	YURADIS ADMEIRA OSPINO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

De manera siguiente encontramos el proceso de la Sra. YURADIS ADMEIRA OSPINO Y OTROS, que también es un proceso de reparación directa, calificamos en igual sentido 10% contingencia REMOTA o baja, debido a que ocurrió un accidente en la glorieta de la terminal de transporte y efectivamente dentro de este proceso también tenemos fecha para audiencia el 3 de mayo del 2023 a las 9:40 am y de acuerdo con lo anterior nosotros consideramos que en este momento no se evidencia la responsabilidad patrimonial de SIVA.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300420180002900	JOSE OLANO GUILLEN Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

El siguiente proceso del señor JOSE OLANO GUILLEN, lo va a presentar el Dr. Andrés. Toma el uso de la palabra el Dr. Andrés Jiménez Villalba manifestando lo siguiente: El siguiente proceso es el de el señor JOSE OLANO GUILLEN Y OTROS, que cursa en el juzgado 4 administrativo de Valledupar, el despacho actual corresponde al tribunal administrativo del Cesar Teniendo en cuenta que se encuentra en segunda instancia. En el resumen del hecho generador: por los trabajos adelantados por el SIVA en la Avenida Simón Bolívar, les causaron perjuicios a distintas personas con propiedades ubicadas sobre la avenida, en su mayoría a los propietarios de los establecimientos comerciales. La calificación en este proceso es baja del 10% REMOTA, teniendo en cuenta que tenemos sentencia en primera instancia favorable, mediante la cual se denegaron las pretensiones de la parte demandante, y el estado actual corresponde que a fecha 14 de octubre de 2022

se concedió el recurso de apelación en segunda instancia y actualmente desde el 25 de noviembre del 2022 se encuentra la despacho para fallo de segunda instancia.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300420170004500	CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

El siguiente proceso corresponde al Señor CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO, que cursa originalmente en el juzgado sexto administrativo de Valledupar y que actualmente en segunda instancia el despacho es el tribunal administrativo del Cesar. El resumen del hecho generador consta de una solicitud de reparación por presuntos daños y ocupación al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria que allí se describe, hay fallo de primera instancia desfavorable para SIVA y en la actualidad el proceso se encuentra cursando recurso de apelación y su estado actual se encuentra desde el 31 de octubre de 2022 al despacho para proferir sentencia en segunda instancia. Siguiendo con los lineamientos que se indicaron al principio de la presentación y teniendo en cuenta que tenemos un fallo condenatorio de primera instancia la calificación de la contingencia es PROBABLE.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300220190012600	JUAN PABLO MADERA TORRES	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

El siguiente proceso, es el del señor JUAN PABLO MADERA TORRES, el cual cursa en el Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito, cuyo hecho generador son los daños causados a su automóvil debido a una tapa de alcantarilla que se encontraba suelta. El estado Actual del proceso se encuentra en admisión de llamado en garantía que se hizo tanto a Zürich Colombia seguros como a dos empresas adicionales y se dio respuesta a un requerimiento que hizo el despacho, pero al día de hoy Zürich ya dio respuesta al llamamiento en garantía en fecha 30 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el hecho generador y las pretensiones esbozadas en la demanda la calificación la tomamos como 10% probabilidad de perdida baja y la calificación de la contingencia REMOTA, teniendo en cuenta tal y como se preciso anteriormente se cuenta tanto con los llamamientos en garantía que se hicieron por no ser responsabilidad de SIVA los hechos supuestamente alegados por la parte demandante.

Termina su intervención el Dr. Andrés Jiménez y toma el uso de la palabra la Dra. Daniela pinedo manifestando lo siguiente:

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300620200013100	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Continuando con la presentación de los procesos, tenemos el caso de la señora MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA y que actualmente calificamos también con contingencia REMOTA, baja y sobre el 10% de probabilidad de perdida, en atención a que se alega un accidente en una motocicleta donde presuntamente no hubo señalización en una obra que estaba ejecutando SIVA a través de sus contratistas. En ese sentido se destaca, que de acuerdo con el estado actual del proceso que corresponde a la etapa inicial aun se encuentra pendiente notificar a otros demandados y en espera que estos comparezcan al proceso para que establezcan su defensa. Es importante mencionar aquí que como lo habíamos planteado nos encontramos en una etapa muy inicial y se debe esperar a hacer una revaloración del proceso una vez se reciban las defensas de todas las partes que deben ser vinculadas al mismo. Dentro de este caso lo que se observa es que realmente que por una imprudencia de la persona que conducía la motocicleta es la causa determinante del accidente actualmente no se encuentra acreditado que fue por actuar de alguno de los demandados especialmente de SIVA.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300120190026700	JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Continuamos con el proceso del señor JUAN ANDRES SERRATO ROYO, que cursa en el juzgado noveno administrativo del circuito, de igual manera es una acción de reparación directa dirigido a la reparación de perjuicios y en este caso se solicita el resarcimiento de los mismos en virtud de un accidente por una falta de señalización al tropezar con una formaleta abandona supuestamente por contratistas del SIVA en una obra que se venia ejecutando. En ese orden consideramos que la contingencia es REMOTA, baja y sobre el 10% debido a que no se encuentra acreditado el nexo de causalidad o el factor de atribución de responsabilidad a SIVA frente a los hechos de la demanda y que también estos supuestos elementos abandonados hagan parte del inventario de SIVA o que precisamente sean de un contratistas y en ese sentido se debe avanzar con la dinámica probatoria.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300420190020000	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Continuamos con el proceso del señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO, que cursa en el juzgado noveno administrativo del Cesar, con contingencia REMOTA a nuestro

criterio, baja y sobre el 10% en probabilidad de pérdida teniendo en cuenta que se alegan como hechos generadores de la demanda que el señor Carlos Alberto Jaramillo sufrió un accidente en su vehículo supuestamente por un hueco en el alcantarillado por lo que se generaron daños y en ese sentido se está solicitando el resarcimiento de los perjuicios, de acuerdo con lo anterior se aclara que nos encontramos en una etapa inicial no se ha avanzado en la dinámica probatorio pero hasta este momento tampoco se ha acreditado los elementos facticos y jurídicos que puedan generar alguna imputación de responsabilidad a SIVA.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACION DIRECTA	20001333300520210021500	OSCAR ENRIQUE RANGEL SUAREZ Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Siguiendo con los procesos judiciales que nos faltan encontramos el caso del señor OSCAR ENRIQUE RANGEL SUAREZ, también es una reparación directa que cursa en el juzgado quinto administrativo del circuito y que actualmente el despacho que conoce del caso corresponde al tribunal administrativo. El presente caso se encuentra también en segunda instancia y dentro del origen de este caso corresponde al cierre del establecimiento de comercio denominado billar estanco la troja que funcionó en la glorieta la ceiba por la ejecución y desarrollo la construcción de la malla vial por parte de SIVA. En ese orden, nos encontramos en trámite de segunda instancia con sentencia favorable, por esta razón se encuentra en contingencia REMOTA.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	20001310300120210019900*	DAVID FERNANDO DE HOYOS SILVA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Posteriormente, encontramos el proceso del señor DAVID FERNANDO DE HOYOS SILVA, este proceso es un verbal de responsabilidad civil que cursa en el juzgado primero civil del circuito, también se solicita la reparación de perjuicios en virtud de una obra en construcción. De acuerdo con lo anterior, se hicieron unos requerimientos y en este momento se encuentra en estudio un recurso y se hicieron unos requerimientos en el año 2022 a los demandantes para que notificaran la admisión de la demanda a todas las partes. Sobre estos procesos consideramos que la contingencia es remota, porque no se encuentran elementos de responsabilidad.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
---	-----------------	-------------------	------------------

ORDINARIO LABORAL	20001310500320210011700	ALVARO JOSE LIMA CADENA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
-------------------	-------------------------	----------------------------	---

Continuando con los procesos judiciales, nos encontramos con el proceso del señor ALVARO JOSE LIMA CADENA, es un proceso ordinario laboral que cursa en el Juzgado tercero laboral del circuito, donde se demanda al SIVA por la solicitud de declaratoria de contrato realidad, en virtud de los contratos suscritos por el señor Álvaro lima y SIVA. Dentro del presente caso establecemos como probabilidad perdida en un 30% y calificación de la contingencia EVENTUAL, teniendo en cuenta el antecedente que tenemos del caso del señor Cataño, sin embargo, este proceso judicial no se ha adelantado la dinámica probatoria aun y por eso esta calificación podría variar.

En este momento el estado actual del proceso es que se presentó una reforma a la contestación de la demanda. Nos encontramos en una etapa muy inicial y es necesario que se surtan las demás etapas para poder nuevamente revisar la tendencia frente a este caso.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
REPARACIÓN DIRECTA	20001333300520220007400	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Continuo con el proceso de reparación directa del señor NEIDER JOSE OSSA, que cursa actualmente en el juzgado noveno administrativo del circuito y en similar sentido se solicita indemnización de perjuicios por un accidente de transito en el canal de Panamá. De acuerdo al ejercicio de revisión que se hizo nos encontramos ante una probabilidad baja REMOTA con el 10% de probabilidad de perdida, ya que s evidencia sean otros aspectos los determinantes del origen del accidente, como exceso de velocidad o maniobra peligrosa.

Para el cierre el Dr. Andrés les va a presentar el proceso de controversias contractuales de consorcio estratégico de transporte.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20001233300020220026300	CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTES	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S

Toma el uso de la palabra el Dr. Andrés manifestando lo siguiente:

El ultimo proceso que tenemos aquí corresponde al de controversias contractuales interpuesta por CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTES, cursa en el tribunal administrativo del Cesar, el hecho generador es que La parte demandante pretende la nulidad de las resoluciones No. 019 del 24 de febrero de 2020 y No. 027 del 12 de mayo de 2020, pues alegan que SIVA S.A.S había perdido la competencia para liquidar de manera unilateral el Contrato de Obra Pública N° CO-040-2014.

Este proceso se calificó con una probabilidad EVENTUAL 50 % de probabilidad de perdida según el estudio y el análisis que se adelanto del mismo y los argumentos de defensa que se dieron en la contestación de la demanda y tal cual como la Dra. Daniela ya les explico que nos encontramos en una etapa muy inicial y esta puede ir variando a medida que se surtan las demás etapas del proceso.

Se finaliza la exposición de los asuntos litigiosos.

### 3. Fijación de la próxima reunión

La próxima reunión se realizará el 29 de marzo de 2023 a las 03:30 PM en las instalaciones de la entidad.

### CIERRE DEL ACTA

Finalmente siendo las 4:35 pm se da por terminado la Reunión del Comité de Conciliación del **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR (SIVA S.AS.)**, procediendo a firmar quienes en ella intervienen.



**KATRIZA MORELLI AROCA**  
Gerente SIVA S.A.S.



**MARIA ANGELICA GONZALEZ O.**  
Jefe control interno




**LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS**  
Asesor Jurídico.



**JULIE PORRAS**  
Gestión Financiera



**JULIET ECHEVERRY**  
Gestión Administrativa



**DANIELA PINEDO PUELLO**  
Osorio moreno abogados & asociados



**ANDRÉS JIMÉNEZ VILLALBA**  
Osorio moreno abogados & asociados

PODER	CLIENTE	MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESPACHO	DESPACHO ACTUAL	CUANTIA	PORCENTAJE DE LA PROBABILIDAD DE PERDIDA	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	PROBABILIDAD DE PERDIDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL	ETAPA PROCESAL ACTUAL
SI	SIVA S.A.S	ORDINARIO LABORAL	20001310500220210012602	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO	TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA LABORAL	\$ 95.070.800	80%	PROBABLE	ALTA	Contrato realidad, en virtud de diversos contratos de prestación de servicios celebrados entre el señor Hernan Cataño y el SIVA SAS.	El día 28 de noviembre de 2022 se continuo la segunda audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo. se dió sentencia condenatoria contra el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y se interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria (2023-02-13/Radicación de Proceso en el Tribunal Superior.	SEGUNDA INSTANCIA
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300220180040600	OLGA ELENA CONRADO DE CARDENAS Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	-	\$ 1.306.490.400,00	10%	REMOTA	BAJA	Accidente de tránsito por la avenida Simón Bolívar, en el sentido Terminal de Transporte - Glorieta de la Ceiba, por pérdida de equilibrio del motociclista a causa de material de arrastre tipo gravilla en la vía, lo que provocó la muerte del conductor de la motocicleta, el señor CALIXTO JUVENAL FLORES	Mediante auto de fecha 09 de marzo de 2023, se fija el 13 de abril de 2023 como fecha para celebrar audiencia inicial.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333100520160052300	JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	\$ 15.891.154.690,00	10%	REMOTA	BAJA	Afectación por los trabajos realizados por SIVA en la rehabilitación de la Avenida Simón Bolívar, ocasionándoles perjuicios tanto a nivel económico como personal.	11/11/21 Auto corre traslado de alegatos de conclusión. (2022/01/17) ingresa al despacho para sentencia.	SEGUNDA INSTANCIA
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001233900120150050400	TOBIAS DAZA TOVAR Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CONSEJO DE ESTADO	\$ 865.296.788,00	80%	PROBABLE	ALTA	El actor instaura demanda de reparación directa por uso de franja de propiedad privada sin remuneración para la obra que se realizó SIVA SAS en la Carrera 38.	26/10/2022 Al despacho para fallo	SEGUNDA INSTANCIA
SI	SIVA S.A.S	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	20001233300320180017300	CICON S.A.S, KIMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	-	\$ 17.509.862.968	30%	EVENTUAL	MEDIA	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION No. 147 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TENDIENTE AL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO-040-2014, LA RESOLUCION No. 052 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018 Y SE CONDENE A LA DEMANDADA.	23/09/21 admite reforma de demanda. 11/11/21 Pasa al despacho para resolver solicitud de llamamiento en garantía. (06/03/2023) Parte demandante manda memorial al despacho	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300620160023400	MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	-	1.350 SMLMV Aprox.	10%	REMOTA	BAJA	SE DECLARARE ADMINISTRATIVA, PATRIMONIAL Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S POR LA MUERT DEL SEÑOR ALBERTO JULIAN PERTUZ PACHECO EN HECHOS DEL 06 DE JULIO DE 2014 EN VIRTUD DE UNA CAIDA EN UNA ZANJA DE LA VIA.	29/10/22 Audiencia donde se practicaron las pruebas y se corrió traslado de alegatos. 13/12/21 Pasa al despacho para sentencia 13/12/2021	ETAPA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300420180002900	YURADIS ADMEIRA OSPINO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	-	\$ 1.500.000.000,00	10%	REMOTA	BAJA	Solicitud de reparación por accidente sufrido en la Glorieta de La Terminal de transportes, el día 2 de Octubre de 2016.	30/06/22 Fija fecha para continuación de audiencia inicial para el 3 de mayo de 2023 a las 9:40 a.m	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300420170004500	JOSE OLANO GUILLEN Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	\$ 6.774.517.857,00	10%	REMOTA	BAJA	Los trabajos adelantados por el SIVA en la Avenida Simón Bolívar, le causaron perjuicios a distintas personas con propiedades ubicadas sobre de la avenida, en su mayoría a los propietarios de los establecimientos comerciales.	27/05/22 Sentencia de primera instancia. (14/10/2022) auto concede recurso de apelación (2022-11-25)Al despacho por reparto de segunda instancia	ETAPA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300620180046000	CARLOS EDUARDO DANGOND CASTRO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	\$ 279.574.545,00	80%	PROBABLE	ALTA	Solicita la reparación de presuntos daños y ocupación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-117618	19/04/22 Sentencia de primera instancia desfavorable, se condena al SIVA S.A.S por concepto de daño emergente \$293.410,045,74. Se presentó recurso de apelación. 11/07/22 Concede recurso de apelación. 01/08/22 Remite expediente al Tribunal Administrativo del Cesar // 21/10/2022 Admite recurso de apelación y durante la ejecutoria otorga término para presentar alegatos de conclusión. 26/10/2022 Se presentaron los alegatos de conclusión. 31/10/2022 Pasa al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.	SEGUNDA INSTANCIA
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300220190012600	JUAN PABLO MADERA TORRES	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	-	\$ 397.972.892,00	10%	REMOTA	BAJA	El actor instaura reparación directa por daños causados a su automóvil debido a una tapa de alcantarilla suelta.	09/03/22 Audiencia inicial donde se decreta la nulidad de lo actuado, y ordena integrar la contestación del SIVA S.A.S en aras de dar trámite al llamamiento en garantía realizado. (30/01/2023) contestación de la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300620200013100	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	\$ 1.032.674.640,00	10%*	REMOTA	BAJA	Los actores instauran reparación directa por un accidente motociclista, ocasionado según ellas, por falta de señalización en una obra.	13/07/21 Admite demanda y ordena notificar a demandados. (19/10/2022) auto ordena emplazar la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300120190026700	JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	\$ 273.402.102,00	10%	REMOTA	BAJA	Los actores instauran reparación directa por un accidente ocasionado a la señora Bertha Casillo Rodríguez presuntamente por falta de señalización al tropezar con una frolaleta abandonada en la calle 52 con carrera 27, el 6 de Agosto de 2018.	2022/10/13 Auto Despacho 9 administrativo avoca conocimiento del proceso.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300420190020000	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	\$ 460.933.360	10%	REMOTA	BAJA	Carlos Alberto Jaramillo sufre accidente el 9 de marzo de 2018 en su vehículo supuestamente por un hueco del alcantarillado en la Avenida Fundación. Ocasionándole daños personales al señor y a su vehículo.	26/05/21 Traslado de la demanda. Se contestó la demanda. // Remite juzgado 9 administrativo de valledupar. (16/02/2023) Auto da traslado de las excepciones	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300520210021500	OSCAR ENRIQUE RANGEL SUAREZ Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	\$ 1.162.244.085	10%	REMOTA	BAJA	Cierre del establecimiento de comercio denominado "billar y estanco la Troja", que funcionó en la glorieta la ceiba en Valledupar por la ejecución y desarrollo de la obra pública "CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA GLORIETA LA CEIBA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR- CESAR" cuya ejecución ocasionó un perjuicio material y moral a los hoy demandantes.	Mediante auto de fecha 24/11/2022, se admite el recurso de apelación. El 30/11/2022 se presentaron alegatos de conclusión de segunda instancia.	ETAPA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO
SI	SIVA S.A.S	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	20001310300120210019900*	DAVID FERNANDO DE HOYOS SILVA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO	\$ 205.531.500,00	10%	REMOTA	BAJA	Los demandantes pretenden que se reparen los daños materiales e inmateriales ocasionados a MANUEL DE JESUS HOYOS (víctima - fallecido) el día 6 de julio de 2018 en una obra de construcción en la cra. 27 CO 017-2018	11/07/22 Auto requiere a la parte demandante para que realice la notificación de admisión de la demanda, so pena se entienda desahada la actuación, por un término de 30 días. (2022/11/22) presenta recurso de reposición y en subsidio apelación. 2022-11-30 pasa al despacho para resolver recurso.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	ORDINARIO LABORAL	20001310500320210011700	ALVARO JOSE LIMA CADENA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 03 TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	-	Superior a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	30%	EVENTUAL	MEDIA	Declaración de contrato de realidad entre la parte demandante y el SIVA S.A.S.	31/08/2022 Auto admite la reforma de la demanda. (08/09/2022) Se presentó la contestación de reforma de demanda	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	No se ha notificado	No se ha notificado	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA Y OTRO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	No se ha notificado	-	No se ha notificado	No se ha notificado	No se ha notificado	No se ha notificado	No se ha notificado	PENDIENTE NOTIFICACIÓN	No se ha notificado
SI	SIVA S.A.S	REPARACION DIRECTA	20001333300520220007400	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	-	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (752)	10%	REMOTA	BAJA	Accidente de tránsito sufrido por la parte demandante, cuando el vehículo en el que se transportaba como pasajero, luego de salir de una curva, colisiona contra las barandas del "canal de paname", las cuales se introducen en el vehículo, y el mismo sufre un volcamiento y caida libre al interior del canal pluvial.	Mediante auto de fecha 26/10/2022, el juzgado 9 administrativo de valledupar, avoca el conocimiento del proceso, que se encontraba tramitando el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar.	ETAPA INICIAL
SI	SIVA S.A.S	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	20001233300020220026300	CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTES	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	VALLEDUPAR	CESAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	-	\$ 17.697.133.100	50%	EVENTUAL	MEDIA	La parte demandante pretende la nulidad de las resoluciones No. 019 del 24 de febrero de 2020 y No. 027 del 12 de mayo de 2020, pues alegan que SIVA S.A.S había perdido la competencia para liquidar de manera unilateral el Contrato de Obra Pública N° CO-040-2014.	Se contestó la demanda	ETAPA INICIAL